



VISTO:

El Memorando N°D498-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 26-06-2025; Oficio N°D385-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26-06-2025; Informe N° D100-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 26-06-2025; PROVEIDO N° D2267-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26-06-2025; Oficio N° D258-2025-GR.CAJ/GSRJ/GSRJ/SGPPO fecha 26-06-2025, Oficio N°D378-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 25-06-2025, Informe N° D97-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 25-06-2025, PROVEIDO N° D2192-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 20-06-2025; Oficio N°D921-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 19-06-2025; Informe N° D435-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DSL fecha 19-06-2025; Memorando N°D304-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 16-06-2025 y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°D146-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 03-04-2025, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar, la Modificación del PAC-2025, en la modalidad de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones, de la entidad.

Que, con MEMORANDO N°D498-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 26-06-2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de evaluador para el proceso de Selección del **Concurso Público Abreviado N°02-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en las instituciones Educativas N°16063 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N° 16854 San Cristóbal, N° 17402 Berlín, Distrito de Huabal-Jaén-Cajamarca” con un valor REFERENCIAL DE S/252,472.65 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 65/100 SOLES).**

Que, mediante INFORME D97-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 25-06-2025 el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita certificación presupuestal para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra : **“Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en las instituciones Educativas N°16063 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N° 16854 San Cristóbal, N° 17402 Berlín, Distrito de Huabal-Jaén-Cajamarca”.**



Que, con Oficio N° D378-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 25-06-2025, el Sub Gerente de Administración de la entidad solicita certificación de Crédito Presupuestario en atención a lo solicitado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones -DEC de la entidad.

Que, mediante Oficio N° D258-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 26-06-2025 el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- Ing. Julio Alberto Díaz Acuña alcanza al Sub Gerente de Administrador la certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°458, por el **IMPORTE DE S/ 252,472.65 SOLES**, rubro 15-FONCOR, monto para contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en las instituciones Educativas N°16063 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N° 16854 San Cristóbal, N° 17402 Berlín, Distrito de Huabal-Jaen-Cajamarca"**

Que, mediante Informe N° D100-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 26-06-2025 emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto de la **Designación de los Evaluadores tipo Comité para que se encargue la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases para la Contratación del servicio de Consultoría de Obra, para la supervisión de la obra, antes mencionada.**

Que, con Oficio N°D385-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26-06-2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la proyección de Resolución para Designación de Evaluadores para el proceso de Contratación para la Supervisión de la **Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en las instituciones Educativas N°16063 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N° 16854 San Cristóbal, N° 17402 Berlín, Distrito de Huabal-Jaén-Cajamarca"**

Que, dicha programación y provisión presupuestal para la ejecución de la obra en mención, se ha tenido en cuenta lo señalado en la siguiente normativa legal vigente sobre la materia tales como Directiva N°0001-2024-EF/50.01, numerales 34.5 artículo 34° y numerales 41.4, 41.5 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440,

Que, el artículo N°46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025-EF, establece sobre la estrategia de la contratación que la entidad realice y encarga a la Dependencia encargada de las Contrataciones – DEC

Memorádo N°D498-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 26-06-2025; el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de evaluador para el proceso de Selección del Concurso Publico Abreviado N°02-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la contratación para la supervisión de la **Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en las instituciones Educativas N°16063 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N° 16854 San Cristóbal, N° 17402 Berlín, Distrito de Huabal-jaén-Cajamarca"** con un valor referencial de **S/252,472.65 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 65/100 soles).**



Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para el **Concurso Publico Abreviado N°02-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la **Contratación para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en las instituciones Educativas N°16063 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N° 16854 San Cristóbal, N° 17402 Berlín, Distrito de Huabal-Jaén-Cajamarca"** con un valor referencial de **S/252,472.65 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 65/100 soles)** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Antonio Horna Cabrera | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Flor Lastenia Conde Llatas | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, cualquier aspecto legal contrario al ordenamiento jurídico sobre la materia será de su entera responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL